



Entrenando para el combate:

**si queremos policías bien preparados,
este es el camino a seguir.**

José Eleutério da Rocha Neto



INFORME TÉCNICO

Entrenando para el combate:

**si queremos policías bien preparados,
este es el camino a seguir.**

José Eleutério da Rocha Neto¹

CONSEJO EDITORIAL

Alexandre Marques
Alexandre Vasconcelos
Eduardo de Alencar
Luiz Ramiro
Sávio Pontes

PERIODICIDAD

Cuatrimestral

EDITOR

Eduardo de Alencar

EDICIÓN

RT - Entrenando para el Combate - Informe Técnico, N° 1.
Febrero de 2026.

REVISIÓN

Antunes Fernandes

SERIES DEL INSTITUTO

Serie 1 - CPD - Ciencias Policiales en Debate, N° 1

Serie 2 - SN - Soberanía Nacional, N° 1

Serie 3 - CPD - Ciencias Policiales en Debate, N° 2

Serie 4 - POP - Políticas Públicas en Debate, N° 1

Serie 5 - RT - Entrenando para el Combate - Informe
Técnico, N° 1

¹José Eleutério da Rocha Neto es capitán de la Policía Militar de Paraná y magíster en Psicología (Análisis de la Conducta) por la Universidad Federal de Paraná, investigador del grupo TFESP.

Índice

1.	Principales puntos abordados	4
2.	Presentación	5
3.	Uso de la Fuerza Policial: Modelos, Principios y Aspectos Doctrinarios	7
4.	Definiendo Objetivos	9
5.	Definiendo el currículo	13
6.	Principios generales del entrenamiento	15
7.	Evaluación	17
8.	Notas	19
9.	Referencias	20
10.	Para saber más	21

1.

Principales puntos abordados

- El punto más importante del entrenamiento es definir objetivos claros y medibles.
- El entrenamiento debe incluir los elementos de las situaciones reales para las cuales el policía está siendo entrenado.
- Los entrenamientos que excluyen factores estresantes tienden a ser inadecuados.
- La inadecuación del entrenamiento policial reduce significativamente la probabilidad de una respuesta correcta ante una amenaza.
- La evaluación del desempeño del alumno debe realizarse mediante simulaciones de las situaciones reales para las cuales está siendo entrenado.

2.

Presentación

La policía es la única profesión que posee el poder legítimo de usar la fuerza física contra los ciudadanos en situaciones que no involucran conflictos armados. El uso de la fuerza es central para la actuación policial, pues, cuando se emplea de forma inadecuada, puede socavar la relación de confianza entre la sociedad y la institución. Aunque el uso de la fuerza es esencial para la función policial, esto no significa que su aplicación sea frecuente en el día a día; en muchos casos, la respuesta policial se da mediante la verbalización o la negociación. La fuerza solo se utiliza en legítima defensa o para el mantenimiento del orden, cuando otros medios resulten insuficientes.

Debido a su centralidad para el servicio policial, gran parte del entrenamiento policial se dedica a la preparación para ello. Cabe un paréntesis en este punto: para evitar discusiones semánticas, las expresiones educación, formación, entrenamiento, capacitación e instrucción se emplearán en el contexto policial como sinónimas. Se refieren al proceso de hacer que los agentes policiales sean capaces de desempeñar bien sus funciones. Si pensamos específicamente en el uso de la fuerza policial, podemos definir el entrenamiento como el proceso de capacitar al policía para emplear tácticas, técnicas y procedimientos de forma proporcional a la resistencia del sospechoso, de acuerdo con las normas éticas y jurídicas vigentes.

Una de las referencias nacionales para el entrenamiento policial en Brasil es la Matriz

Curricular Nacional (Secretaria Nacional de Segurança Pública, 2014). El documento resalta el carácter multidisciplinario del proceso de entrenamiento, también destacado por las diversas áreas del conocimiento que producen literatura sobre el tema. La Matriz Curricular Nacional presenta perspectivas teóricas y prácticas sobre el uso de la fuerza. En la parte teórica, el uso de la fuerza se aborda desde diferentes perspectivas: jurídica, doctrinaria, deontológica, histórica, sociológica y psicológica. Los aspectos prácticos, a su vez, están representados en las asignaturas de Abordaje, Defensa Personal Policial, Armamento, Munición y Tiro, además de Técnicas de Inmovilización y Uso de Esposas.

La inadecuación del entrenamiento policial reduce significativamente la probabilidad de una respuesta correcta ante una amenaza. Hay muchos relatos de policías que, en situaciones de riesgo letal, reaccionaron con sumisión o vacilación, muchas veces con consecuencias fatales. Por otro lado, también son numerosos los casos de uso excesivo de la fuerza, desencadenados por meras provocaciones verbales de los sospechosos. Otras denuncias se refieren a un sesgo social o racial de los policías en la decisión de emplear la fuerza.

Por eso, en los últimos años, el entrenamiento para el uso de la fuerza policial ha sido objeto de una preocupación social y académica creciente, tanto en Brasil

como internacionalmente. Sin embargo, la producción académica todavía no refleja esa preocupación. La literatura sobre los efectos de cualquier tipo de entrenamiento para el uso de la fuerza es relativamente escasa. Una de las posibles explicaciones es la naturaleza cerrada de las instituciones policiales y el distanciamiento entre el ámbito académico y las policías, creado y alimentado por ambas partes.

En Brasil, la situación es aún más alarmante. Muchas policías no cuentan con manuales de entrenamiento y dependen únicamente de la experiencia de los instructores, lo que impide una estandarización del entrenamiento. Incluso los manuales existentes carecen de referencias científicas y, en el mejor de los casos, presentan listas básicas de bibliografía.

Un ejemplo es el llamado “Tiro defensivo en la preservación de la vida” –o “Método Giraldi”–, creado en São Paulo. El método es considerado uno de los principales métodos de entrenamiento en Brasil, tanto por su sistematización como por su amplia difusión, habiendo sido adoptado por varias policías del país. Sin embargo, si consultamos el manual del método, publicado por la Policía Militar de São Paulo, notaremos que no incluye una sección de referencias, contiene errores conceptuales graves y hace recomendaciones que contradicen la evidencia científica disponible.

El hecho de que este sea uno de los principales métodos de entrenamiento adoptados en el país indica que gran parte del entrenamiento policial en Brasil se basa en tradiciones, en la imitación de otros instructores o fuerzas policiales, y en la experiencia práctica de los instructores. Copiar prácticas o mantener tradiciones no es necesariamente perjudicial, ya que esas prácticas reflejan la experiencia colectiva y la adaptación a lo largo del tiempo. Sin

embargo, la ausencia de evidencias científicas que validen esos métodos es preocupante. A falta de evidencias formales, la experiencia práctica puede ser una fuente válida de conocimiento, pero es necesario que se produzcan evidencias cuanto antes.

Como ya mencionamos, la literatura académica sobre el entrenamiento policial para el uso de la fuerza es un tanto escasa. Aun así, es posible extraer de ella una serie de principios y “buenas prácticas”. A continuación, presentamos algunos de ellos.

3.

Uso de la Fuerza Policial

La definición de fuerza más ampliamente aceptada entre los investigadores del servicio policial fue presentada por Alpert y Dunham (2004): “acción física tomada para controlar el movimiento o la libertad de otro individuo”. Las reglas para el uso de la fuerza policial se establecen en normas del derecho internacional –destacamos el documento de la Organización de las Naciones Unidas denominado “Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley”– y en normas nacionales.

En Brasil, los principios doctrinarios que orientan el uso de la fuerza policial fueron establecidos por la Ordenanza Interministerial n.º 4.226, del 31 de diciembre de 2010, del Ministerio de Justicia y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República. Son ellos: necesidad, legalidad, proporcionalidad, moderación y conveniencia. El uso de la fuerza en circunstancias que no cumplan con estos principios se considera, por regla general, ilegítimo.

El ordenamiento jurídico brasileño permite que el agente policial utilice la fuerza en defensa propia o de terceros. También lo permite en el ejercicio de sus funciones para vencer la resistencia a su actuación, cuando otros recursos resultan ineficaces. Cuando el uso de la fuerza se limita a una de esas situaciones, se cumple el principio de necesidad.

La legalidad del uso de la fuerza está condicionada al estricto cumplimiento de las funciones del policía. Cualquier acción derivada de una conducta ilegal se considera también ilegal.

La conveniencia se refiere a la evaluación de las consecuencias positivas y negativas que pueden surgir del uso de la fuerza en un momento dado. Si las posibles consecuencias dañinas superan los posibles beneficios, el principio de conveniencia impide el uso de la fuerza.

El principio de moderación implica que la fuerza debe aplicarse solo en la medida suficiente para vencer la resistencia encontrada. Por lo tanto, debe cesar tan pronto como cese la resistencia.

El principio de proporcionalidad implica que la fuerza policial empleada esté al mismo nivel que la amenaza o resistencia presentada. Los niveles de resistencia del sospechoso y de fuerza policial componen los llamados modelos de uso de la fuerza policial. Existen diversos modelos de uso de la fuerza adoptados en diferentes partes del mundo, como los modelos FLETC (*Federal Law Enforcement Training Centers*), *Remsberg* y *Gillespie*.

En Brasil hay diversos modelos, según la fuerza policial de que se trate. Por regla general, los modelos se basan en los modelos federales de la Secretaría Nacional de Segurança Pública (Secretaría Nacional de Seguridad Pública, SENASP/MJSP). El modelo más reciente de la SENASP fue

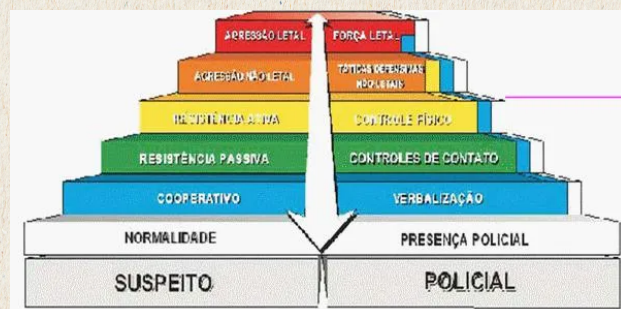
creado en 2021 (Figura 1), en sustitución del modelo anterior (Figura 2). Sin embargo, muchas policías todavía se basan en el modelo antiguo. No obstante, el propio MJSP (Ministério da Justiça e Segurança Pública, 2021) señala que los modelos no son la norma en sí, sino representaciones gráficas de ella. Por lo tanto, las variaciones entre estos modelos se vuelven menos significativas.

Figura 1
Modelo MJSP 2021



Nota. Reproducido de Ministério da Justiça e Segurança Pública (2021).

Figura 2
Modelo de la SENASP vigente hasta 2021



Nota. Reproducido de Secretaria Nacional de Segurança Pública (2006). La baja resolución gráfica ya estaba presente en el material original.

La gran dificultad en la aplicación del principio de proporcionalidad radica en clasificar adecuadamente cada acto del sospechoso y del policía dentro de una determinada categoría. Esto depende en gran medida de la doctrina y la jurisprudencia de cada país o, incluso, de cada policía. Las normas pueden variar en cuanto a lo que se considera aceptable

dentro de un determinado nivel. Por ejemplo, en los EE. UU. un sospechoso que intenta agredir a un policía con un bastón se considera una amenaza potencialmente letal, lo que justifica el uso del arma de fuego –algo que, por regla general, se vería de manera diferente en Brasil–. Además, determinados TTP pueden estar expresamente prohibidos. Algunas policías prohíben expresamente el uso de estrangulamientos y técnicas que compriman la tráquea. Otros TTP pueden ser obligatorios, como protocolos específicos para incidentes con rehenes o explosivos, adoptados por muchas instituciones.

Otro punto de dificultad en la evaluación del principio de proporcionalidad es la percepción subjetiva del policía. Aunque se busquen criterios objetivos, quien responde a la amenaza es un ser humano que, sometido al estrés, experimenta una serie de distorsiones perceptuales. Así, el análisis del nivel de fuerza debe hacerse de forma objetiva, pero a partir de la percepción del policía que tomó la decisión y ejecutó la acción, considerando los elementos presentes en el momento del uso de la fuerza. En la literatura, esto se denomina “objetividad subjetiva” (Alpert & Dunham, 2004).

4.

Definiendo Objetivos

Cuando hablamos de entrenar a policías, las primeras preguntas que surgen tienen que ver con el currículo (qué enseñar) o con los métodos de entrenamiento (cómo enseñar). Sin embargo, todas estas cosas constituyen un medio, un camino para alcanzar un determinado objetivo. Ocurre que casi nunca los objetivos de un determinado entrenamiento están definidos de forma clara y medible. Ahí terminamos como en el diálogo entre Alicia y el Gato de Cheshire, de Carroll: para quien no sabe adónde va, el camino que tome es indiferente —todos los caminos son igualmente equivocados.

Entonces, lo primero que hay que hacer es discutir el entrenamiento policial es dar un paso atrás y comenzar definiendo los objetivos del entrenamiento de manera clara. Empecemos con un ejemplo de cómo no hacerlo, tomado directamente de la Matriz Curricular Nacional. El programa de la asignatura de Defensa Personal Policial establece como objetivos de la asignatura (Secretaría Nacional de Seguridad Pública, 2014, p. 216):

Crear condiciones para que el profesional del área de seguridad pública pueda:

- Ampliar conocimientos para:
 - Comprender el funcionamiento motor del cuerpo, mediante nociones básicas de mecánica corporal;
 - Comprender el cuerpo como instrumento de trabajo.

- Desarrollar y ejercitar habilidades para:

- Utilizar técnicas no letales de defensa, control e inmovilización, según el principio de proporcionalidad;
- Utilizar técnicas de defensa sin el uso de arma de fuego.

- Fortalecer actitudes para:

- Reconocer que las técnicas de defensa personal garantizan la integridad física propia y la del agresor.

Estos objetivos pueden ser válidos desde algunas perspectivas. Sin embargo, son poco claros y medibles. ¿Cómo describiríamos a un policía que “comprende el cuerpo como instrumento de trabajo”? ¿Y de qué forma diferenciamos a un policía que cumple con ese criterio de otro que no lo cumple? O, mejor aún: ¿cómo evaluamos esto en un alumno para saber si alcanzó el objetivo de la asignatura o no? Lo mismo se aplica a “Reconocer que las técnicas de defensa personal garantizan la integridad física propia y la del agresor”.

Por otro lado, “Utilizar técnicas no letales de defensa, control e inmovilización, según el principio de proporcionalidad” es un poco más claro, pero no lo suficiente. La formulación del objetivo ignora los demás principios del uso de la fuerza. Además, no especifica qué significa seguir el principio de proporcionalidad en una situación concreta.

Un referente mucho más pragmático y, por lo tanto, más adecuado a la práctica de los

instructores fue presentado e inicialmente desarrollado por Sílvia Paulo Botomé (1981). Formular un objetivo de aprendizaje debe estar ligado a comportamientos que se espera que el alumno exhiba al final del entrenamiento (o de una determinada etapa de este). Así, la formulación de los objetivos se guía por la pregunta: “¿Qué debe ser capaz de hacer mi alumno al final del curso/asignatura?”.

El comportamiento-objetivo debe ser una acción observable y, de alguna manera, medible. De este modo, se evita describir comportamientos que se refieran a estados internos del policía –como saber, conocer o sentir–. Se espera que el alumno emita el comportamiento-objetivo en un contexto específico o en condiciones específicas (también llamado situación-problema). Ese contexto está formado por diversos elementos o estímulos diferentes. De este modo, un objetivo de aprendizaje puede definirse de la siguiente forma: “Ante A, B y/o C, hacer X”.

Pero ¿para qué situaciones debemos entrenar al policía? Bueno, la respuesta dependerá de la carga horaria disponible. Debemos priorizar las situaciones más frecuentes y las más críticas. Consideramos críticas las situaciones que pueden generar grandes daños a la imagen institucional, gran riesgo para el policía o que hayan presentado mayores índices de fallas.

Para definir la frecuencia y la criticidad de determinadas situaciones, se necesitan buenos datos. Idealmente, es bueno que esos datos provengan de un método sólido: cuestionarios aplicados al personal, análisis de relatos de incidentes y/o series de estudios de casos que incluyan imágenes –si es posible, manteniendo una base de datos institucional actualizada a lo largo de los años¹. Cuando no sea posible o viable este tipo de análisis, es posible extraer esta información de un grupo de policías experimentados y con buenos niveles de

habilidad y conocimiento. No es un método robusto, pero es mejor que la ausencia de datos. Las situaciones enumeradas deben clasificarse en orden de prioridad, ya que probablemente será inviable entrenar para todas ellas; es necesario algún criterio de selección.

El tercer y último elemento de un objetivo de aprendizaje es la consecuencia esperada de la acción del alumno en esa circunstancia. Cuando hablamos del uso de la fuerza, la consecuencia esperada es siempre la misma: sospechoso detenido y/o neutralizado, policías, víctimas y demás presentes sin lesiones graves y un desenlace jurídico que tienda a lo favorable². Por eso, cuando elaboramos objetivos de aprendizaje para cualquier entrenamiento relacionado con el uso de la fuerza, podemos omitir la consecuencia esperada en favor de un texto más conciso. Sin embargo, no podemos olvidar que las consecuencias también forman parte del objetivo. La repercusión de la acción para la imagen institucional debe considerarse en la planificación, pero no puede colocarse como parte de los objetivos de aprendizaje, por verse afectada por factores externos a la conducta del agente policial³.

Cada objetivo de aprendizaje debe contener una acción dentro de un contexto. Si hablamos de alternativas diferentes dentro de un mismo contexto, o de una misma acción en contextos diferentes, tenemos objetivos de aprendizaje diferentes. Los objetivos pueden definirse en todos los niveles: desde objetivos para sesiones de entrenamiento, hasta para asignaturas o cursos enteros. Inicialmente, se elaboran uno o más objetivos generales (también llamados objetivos terminales). A continuación, esos objetivos se desglosan en objetivos intermedios, que contemplan todas las combinaciones de contexto y acción que deben entrenarse.

A continuación, enumeramos algunos

ejemplos (no exhaustivos) de objetivos generales para una asignatura de Defensa Personal Policial. Note que, en los objetivos que no tienen la neutralización del sospechoso como consecuencia, describimos la consecuencia esperada:

- Ante un movimiento de un sospechoso, reconocer la inminencia de una agresión;
- Ante la inminencia de una agresión, aplicar técnicas de defensa policial, siguiendo el modelo de uso selectivo de la fuerza vigente en la corporación;
- Ante la necesidad de emplear la fuerza, controlar a un sospechoso con un máximo de dos a tres policías;
- En entornos o circunstancias en que sea mayor la probabilidad de escalada en el uso de la fuerza, solicitar apoyo operacional en anticipación a la escalada de los acontecimientos;
- En una situación en la que no exista la inminencia de una agresión contra el policía o contra terceros, adoptar técnicas de desescalada antes de adoptar cualquier nivel de fuerza;
- Durante la ejecución de técnicas de inmovilización, esposamiento y conducción, verbalizar con el sospechoso, si es posible, buscando la desescalada;
- Al llegar a un incidente, adoptar una postura tal que la mera presencia policial inhiba comportamientos agresivos por parte de los presentes;
- Ante la inminencia de una agresión letal, usar inmediatamente el arma de fuego (fuerza letal), minimizando los riesgos para el policía y, sobre todo, para terceros;
- Frente a insultos y otras formas de desacato, adoptar una postura estoica, aguardando la llegada de apoyo para, en número adecuado, efectuar la detención de los autores.

A continuación, presentamos algunos ejemplos de objetivos intermedios:

- Ante la inminencia de una agresión, ejecutar técnicas de proyección del adversario con control de las piernas (single leg o double leg).
- Ante la inminencia de una agresión, ejecutar correctamente patadas bajas, frontales y rodillazos.
- Cuando esté dentro del radio de acción de un sospechoso, ejecutar correctamente la guardia alta, protegiendo el rostro y el torso.

Uno de los estímulos más relevantes que componen el contexto del empleo de la fuerza policial es el estrés de combate, o, más precisamente, las respuestas provocadas por la percepción de una amenaza/agresión presente o inminente⁴. Existe una amplia literatura sobre los efectos de este tipo de estímulo sobre variables fisiológicas, los sentidos, la percepción, la memoria, las habilidades motoras y la toma de decisiones de los policías. Sin embargo, por ahora, basta con saber que el policía se comporta de forma completamente diferente bajo estrés y que los efectos de esos estresores sobre el desempeño tienden a reducirse a medida que el policía es expuesto a ellos.

Dicho esto, resulta fundamental que el policía entrene estando sujeto a estresores similares a los que encontrará en una actuación real. Es decir, el elemento del contexto de los objetivos de aprendizaje debe contener los estresores típicos de la actuación real. Si es necesario, por ejemplo, que el policía no reaccione a insultos y otras provocaciones (como el lanzamiento de objetos), el entrenamiento debe incluir esas condiciones y permitir que el policía encuentre formas de lidiar con ello sin reaccionar. Si la actuación real incluye tener que dominar a un sospechoso sobre una superficie abrasiva, como el asfalto, el

entrenamiento debe incluir ese estresor específico en algún momento. Si existe el riesgo de que el policía reciba un disparo en una situación real, debe correr el riesgo de recibirlo (con disparos no letales y tomadas todas las medidas de seguridad, obviamente) durante el entrenamiento.

Con fines didácticos, el uso de la fuerza policial puede descomponerse en cuatro etapas (Eleuterio da Rocha, 2022): (1) identificación de la amenaza, (2) selección de la técnica, (3) ejecución de la técnica y (4) reducción o cese del uso de la fuerza. Todas estas etapas deben practicarse hasta que el policía reaccione de modo casi automático ante las situaciones, al punto de que la acción sea casi segura. En el mundo policial, esto se conoce como memoria muscular. Aprovecho para enfatizar la importancia de entrenar el reconocimiento de amenazas y el cese del uso de la fuerza, pues es en esos momentos cuando el policía hace un uso indebido de la fuerza, incurre en excesos o se expone a riesgos innecesarios.

La identificación de amenazas debe entrenarse en varias situaciones, cada vez más parecidas a la realidad, tanto en apariencia como en velocidad. Aquí, algunos puntos a considerar se refieren al sospechoso (dentro o fuera de un vehículo, de diferentes tamaños y etnias), al entorno (diferentes niveles de luz, clima, en ciudades o zonas rurales, sin personas alrededor, con personas pacíficas o agresivas, etc.) y a la naturaleza de la amenaza (sospechoso no colaborativo, huida, agresiones con las manos o con armas como piedras, palos, bastones e incluso armas de fuego, variando en apariencia, tamaño, posición y forma de portarlas).

En una situación real, es importante que la amenaza se reconozca rápidamente. Para ello, los policías deben entrenar para responder con rapidez. Con el tiempo, aprenderán a anticipar la detección de una posible amenaza mediante otros estímulos/

señales –como el sospechoso que mira nerviosamente a los lados antes de huir durante un control.

El cese del uso de la fuerza tiene dos caras. La primera se refiere a los excesos. El policía debe reconocer que la amenaza fue neutralizada, ya sea por la pérdida de los sentidos, ya sea por la manifestación de la intención de cooperar, y cesar inmediatamente el uso de la fuerza⁵. La segunda se refiere a la seguridad del propio policía. Al no verificar si la amenaza fue, de hecho, neutralizada, el policía puede cesar el uso de la fuerza demasiado pronto, exponiéndose a riesgos. Aquí cabe el ejemplo del fenómeno conocido como “los diez segundos del hombre muerto”.

5.

Definiendo el currículo

Una vez que hayamos ordenado las principales situaciones para las cuales los policías deben ser entrenados, podemos pasar a las siguientes etapas: especificar la carga horaria necesaria –o verificar qué cabe dentro de la carga horaria disponible–, especificar los estímulos a los que los policías serán expuestos y los TTP que se enseñarán como posibles respuestas a ellos.

Es necesario que los policías sean expuestos al mayor número de variaciones posible de una misma situación. Esto es particularmente importante en el entrenamiento de la detección de amenazas, como mencionamos en la sección anterior. También es importante que los estímulos presentes en la acción del sospechoso varíen igualmente, de modo que se vuelvan impredecibles.

En cuanto a los TTP que se van a enseñar, el primer punto a considerar es el principio **KISS –keep it simple, stupid** (“hazlo simple, tonto”, en una traducción libre). Bajo estrés, se produce un deterioro del desempeño en movimientos finos (de pequeños grupos musculares o que exigen precisión), en movimientos complejos (movimiento independiente de más de un miembro al mismo tiempo) y en secuencias muy largas de movimientos. Por ello, deben seleccionarse TTP que impliquen menos etapas y que, preferentemente, no exijan movimientos coordinados o precisos. Por ejemplo, una patada frontal exige menos movimientos coordinados que una patada circular; y una llave de brazo en L exige

muchos menos movimientos finos que una llave de muñeca.

El punto aquí es que, incluso si una determinada técnica es eficaz, es posible que el policía no sea capaz de ejecutarla bajo estrés después de la (reducida) carga horaria de entrenamiento a la que fue sometido⁶. Además, la frecuencia de entrenamiento necesaria para mantener el desempeño de dicha técnica en un nivel aceptable puede no ser viable. Y esperar que el policía “promedio” siga entrenando en su tiempo libre... bueno, podemos soñar, pero prefiero lidiar con las cosas tal como son.

Otro tema relevante sobre los TTP que se van a enseñar es ofrecer alternativas técnicas a los alumnos. Idealmente, deben presentarse de dos a tres técnicas de cada tipo (por ejemplo, dos técnicas de proyección, dos variaciones de agarre, dos secuencias de golpes o patadas, etc.), pensando en diferentes características físicas (fuerza, tamaño de las manos, peso, envergadura, flexibilidad, etc.). Los alumnos que presenten dificultad en el aprendizaje de determinada técnica pueden tener más facilidad con otra.

Sin embargo, es fundamental que los alumnos elijan una de las alternativas y entrenen solo esa. Según la Ley de Hick, un aumento del número de alternativas conduce a un aumento del tiempo de respuesta involucrado en una elección (Hick, 1952). No olvidemos que estamos tratando el entrenamiento policial, y no el deportivo.

Por lo tanto, poseer un repertorio muy variado de TTP se vuelve menos relevante que la capacidad de ejecutarlos bien y con bajo tiempo de reacción.

Por último, el análisis de la evolución de los alumnos debe centrarse en el resultado y no en la ejecución. Si un determinado TTP está siendo efectivo⁷, no importa si el patrón de los movimientos fue perfecto o no. La ejecución debe corregirse solo si está afectando la efectividad del TTP. El mismo enfoque en el resultado debe adoptarse en la evaluación formal del desempeño del alumno, como veremos a continuación.

6.

Principios generales del entrenamiento

La literatura científica sobre el entrenamiento policial es relativamente escasa. Sin embargo, es posible extraer de ella algunas “buenas prácticas”, es decir, procedimientos de entrenamiento que cuentan con evidencia de ser eficaces. Casi todas las buenas prácticas implican, de alguna forma, exponer a los alumnos policías a situaciones parecidas a las que enfrentarán en el trabajo. Otra práctica que parece ser efectiva es fraccionar el entrenamiento de habilidades más complejas en pequeños pasos. La inclusión de pruebas simuladas periódicas con la retroalimentación correcta por parte del docente parece mejorar la efectividad del entrenamiento y reducir el deterioro del desempeño a lo largo del tiempo.

Los entrenamientos con simulaciones escenificadas con estresores típicos de la actuación policial han dado buenos resultados. En particular, un estudio realizado en China (Liu et al., 2018) mostró un notable efecto de habituación en relación con rehenes cercanos al sospechoso al que se dispara. Este efecto se observó después de tan solo tres sesiones de entrenamiento en ese escenario. Las simulaciones escenificadas son más baratas y pueden ser tan buenas, o incluso mejores, que las simulaciones en video o en realidad virtual totalmente inmersiva. Existen evidencias de la efectividad de estos equipos. Pero las eventuales adquisiciones deben planificarse bien debido a los costos.

El uso de **biofeedback** junto con

simulaciones parece potenciar los efectos del entrenamiento. El **biofeedback** consiste en permitir que el alumno monitoree sus propias señales vitales, permitiéndole percibir, a través de esas señales, la aparición del estrés. Al detectar el estrés, el alumno puede adoptar técnicas y procedimientos para reducirlo, ayudándolo a controlar las reacciones de su cuerpo.

Los entrenamientos que se centran únicamente en la repetición de TTP de defensa personal policial, o de tiro, son efectivos solo hasta cierto punto. Están limitados justamente por entrenar solo uno de los elementos del uso de la fuerza policial: la ejecución. Un entrenamiento completo debe permitir la toma de decisiones sobre el uso de la fuerza y sobre el cese de su uso.

Existen algunas opciones bastante simples y económicas de entrenamiento. La práctica de artes marciales con combates simulados (**sparring**) tiene grandes beneficios, tanto para la salud física y mental como para el desempeño en la defensa personal policial. También hay buena evidencia sobre el uso de técnicas de imaginación (**imagery**), en las que los policías mentalizan lo que harían en una situación real antes de estar efectivamente en ella. El reconocimiento de amenazas puede entrenarse eficazmente con el uso de videos cortos o imágenes.

Finalmente, existe un debate sobre “desmilitarizar” el entrenamiento policial. La definición de lo que sería un entrenamiento “militarizado” no es clara en

la literatura. En consecuencia, tampoco lo es la definición de lo que sería un entrenamiento “desmilitarizado”. Podemos adoptar la definición de Li et al. (2021, p. 1), según la cual un entrenamiento militarizado es aquel que presenta “demandas físicas intensas, presión psicológica y que prepara a los policías para reacciones agresivas ante posibles amenazas en el terreno”. En este caso, las mejores evidencias disponibles apuntan precisamente hacia la efectividad de estas prácticas para mejorar el desempeño de los policías. Además, la evidencia sobre los efectos de un entrenamiento llamado “desmilitarizado” es de baja calidad y no muestra resultados positivos: se observó una relación entre este tipo de entrenamiento y el aumento de la letalidad policial, además de un aumento no significativo en la cantidad de policías heridos.

7.

Evaluación

Desde el inicio, propusimos un enfoque pragmático para el entrenamiento policial para el uso de la fuerza, y no será en la evaluación donde lo abandonemos. Sin duda, el error más frecuente en la evaluación del desempeño de los alumnos policías es la evaluación exclusiva de la ejecución de un TTP. Muchos instructores evalúan la ejecución de una técnica de defensa policial en un compañero inerte, o el desempeño en el disparo sobre blancos de papel o metal en un polígono de tiro. Sí, es obvio que evaluar la calidad de la ejecución es importante, pero esto nunca debería ser el criterio para decir si un determinado policía está más o menos apto. En otras palabras, aunque sea importante evaluar la ejecución, entendemos que esa evaluación no debe formar parte de la calificación del alumno.

Volvamos a nuestros objetivos. Si elaboramos correctamente los objetivos de aprendizaje, estos tendrán un formato más o menos así: “Ante un sospechoso que [acción], emplear [TTP]”. La forma de evaluar esto se vuelve evidente: exponer al policía a un sospechoso que se comporta de la forma prevista y verificar si responde de la forma esperada. Esta exposición no debe ser aislada, sino que debe darse en una simulación con estímulos (e intensidad) lo más cercanos posible a los reales, según lo permitan los medios y la seguridad.

Todos los objetivos deben evaluarse de alguna forma a lo largo del proceso de entrenamiento. Sin embargo, para la

evaluación formal que formará parte de la calificación del alumno policía, no es necesario (ni viable) que se evalúen todas las situaciones previstas. Es necesario, sin embargo, que todas ellas puedan llegar a ocurrir, incorporando la incertidumbre como un elemento más de la realidad.

Esto nos lleva a un segundo error común: el uso de estímulos que no corresponden con la realidad. Un buen ejemplo es el uso de blancos estáticos para evaluar la toma de decisiones sobre disparar o no, ya sean imágenes de personas armadas o, peor aún, imágenes en blanco y negro o blancos marcados con una X. Como dijimos anteriormente, deseamos que el policía desarrolle la capacidad de anticiparse a las amenazas. Esto implica guiarse por estímulos que preceden a la amenaza en sí, como los movimientos y la actitud del sospechoso. La única forma de incorporar esto a una evaluación es mediante simulaciones.

El desempeño del policía en la simulación será evaluado por el docente a través de un instrumento de evaluación (o ficha de evaluación, si se prefiere). La ficha deberá contemplar los criterios que la institución considere necesarios, pero siempre con foco en la efectividad de la actuación. Entiendo que los errores relacionados con el uso ilegítimo de la fuerza deben ser causa de reprobación automática, tal como ocurriría en una situación real.

Al elaborar la ficha de evaluación,

recomiendo que sea sometida, como mínimo, a pruebas de confiabilidad entre evaluadores (si dos o más docentes evalúan una misma prueba de forma similar) e intraevaluador (si los docentes evalúan una misma prueba de forma similar en momentos diferentes). Son pruebas bastante simples de realizar⁸ y que garantizarán la confiabilidad del instrumento de evaluación. También es interesante que un colegiado de docentes discuta el instrumento de evaluación y haga una **sniff test** (en una traducción libre, probar para ver si “huele bien”). La prueba es bastante intuitiva: (1) ¿Una actuación que parezca buena a los ojos de los docentes está recibiendo una buena calificación? (2) ¿Una actuación que parezca mala recibe una calificación baja? (3) ¿Una actuación que parezca regular está recibiendo una calificación entre las actuaciones buenas y malas? (4) ¿Una actuación que parezca mínimamente aceptable está recibiendo una calificación cercana al mínimo para ser aprobada? (5) ¿Una actuación aparentemente deficiente está siendo efectivamente reprobada por el instrumento? Estas preguntas se responderán mejor con la práctica; a medida que el instrumento se vaya utilizando, podrá incorporar nuevas sugerencias de mejora.

8. Notas

1. Por ejemplo, el FBI mantiene la LEOKA, una extensa base de datos sobre policías muertos y agredidos en los EE. UU. (<https://ucr.fbi.gov/leoka/>).
2. Ante la grave inseguridad jurídica que aqueja al país, el desenlace jurídico efectivamente favorable depende del análisis del Ministerio Público y de los magistrados, que puede ser muy subjetivo o sesgado. Por eso, optamos por la expresión “que tiende a lo favorable” –el famoso “en principio, está resuelto”, en el lenguaje policial de la calle.
3. Un experimento realizado por Meares et al. (2016) reveló que la percepción de la población sobre la legalidad de una acción policial es independiente de la legalidad de la acción en sí. De hecho, la acción tiende a considerarse legal si se percibe como justa, independientemente de que sea fácticamente legal o ilegal.
4. Parte de la literatura se refiere a estos mismos efectos como ansiedad. Aquí, trataremos estrés y ansiedad como sinónimos.
5. El “inmediatamente” debe considerar que existe un tiempo de reacción, el tiempo entre la emisión del estímulo y el reconocimiento de este por parte del policía.
6. La carga horaria debe ponerse en perspectiva. La Matriz Curricular Nacional prevé 40 horas de entrenamiento en Defensa Personal Policial. Eso equivale a poco más de 3 meses de entrenamiento, considerando tres sesiones semanales de 1 hora. Y estamos sobrestimando ese parámetro, pues la hora-clase generalmente dura de 40 a 50 minutos, y no 1 hora completa. En cualquier arte marcial, después de tres meses, el alumno ni siquiera es considerado un practicante de nivel básico; todavía se le considera un principiante.
7. Es importante considerar si el alumno está siendo sistemáticamente eficaz, o si solo “tuvo suerte”.
8. La parte estadística, que parece complicada, la realiza automáticamente un software, que devuelve los valores a partir de los datos recopilados. Es mucho más simple de lo que parece.

9.

Referencias

Alpert, G. P., & Dunham, R. G. (2004). *Understanding Police Use of Force: Officers, Suspects, and Reciprocity*. Cambridge University Press.

Botomé, S. P. (1981). *Objetivos comportamentais no ensino: A contribuição da Análise Experimental do Comportamento* [Tese de Doutorado]. Universidade de São Paulo.

Eleuterio da Rocha Neto, J. (2022). Condicionamento operante e respondente no treinamento policial para uso da força: possibilidade de um retorno às tradições baseado em evidências. *Revista SUSP*, 1(2), 234–251.

Hick, W. E. (1952). On the Rate of Gain of Information. *Quarterly Journal of Experimental Psychology*, 4(1), 11–26. <https://doi.org/10.1080/17470215208416600>

Meares, T. L., Tyler, T. R., & Gardener, J. (2016). Lawful or fair? How cops and laypeople perceive good policing. *Journal of Criminal Law and Criminology*, 105(2), 297–344.

Ministério da Justiça e Segurança Pública. (2021). *Uso Diferenciado da Força*. Brasília: SEGEN.

Secretaria Nacional de Segurança Pública (Brasil) (2006). *Apostila de Uso Legal da Força*. Brasília.

Secretaria Nacional de Segurança Pública (Brasil). (2014). *Matriz Curricular Nacional*. Brasília: Ministério da Justiça.

10. Para saber más

Curso gratuito de la plataforma Operanda (NAC/UFSC) <<https://operanda.ufsc.br/curso/formacao-de-professores/>>.

Bennell, C., Blaskovits, B., Jenkins, B., Semple, T., Khanizadeh, A.-J., Brown, A. S., & Jones, N. J. (2020). Promising practices for de-escalation and use-of-force training in the police setting: A narrative review. *Policing: An International Journal*, 44(3), 377–404. <https://doi.org/10.1108/pijpsm-06-2020-0092>

Blair, J. P., & Martaindale, M. H. (2013). *Evaluating Police Tactics: An Empirical Assessment of Room Entry Techniques*. Routledge.

Carvalho, G. D. S. (2015). *Estabelecer objetivos de ensino: um programa de ensino para capacitar futuros professores* [Dissertação de Mestrado]. Universidade Estadual de Londrina.

Eleuterio, J. (2020). *Si vis pacem: tópicos sobre combate e treinamento policial*. Campinas: Primeira Edição.

Eleuterio da Rocha, J. (2023). *Treinamento Policial Para O Uso Da Força: Revisão Integrativa Da Literatura* [Dissertação de Mestrado, Universidade Federal do Paraná]. Acervo Digital da UFPR. <https://acervodigital.ufpr.br/xmlui/handle/1884/85942>

Eleuterio-da-Rocha, J., & Strapasson, B. A. (2026). Police use of force training: Integrative review of quantitative studies. *Police Practice and Research*, 1–26. <https://doi.org/10.1080/15614263.2026.2674740>

Hinkle, K. A., & Lerman, D. C. (2021). Preparing

Law Enforcement Officers to Engage Successfully with Individuals with Autism Spectrum Disorder: An Evaluation of a Performance-Based Approach. *Journal of Autism and Developmental Disorders*. <https://doi.org/10.1007/s10803-021-05192-5>

Koerner, S., Staller, M. S., & Kecke, A. (2020). “There must be an ideal solution...” Assessing training methods of knife defense performance of police recruits. *Policing*, 44(3), 483–497. <https://doi.org/10.1108/PIJPSM-08-2020-0138>

Murray, K., & Haberfeld, M. (2021). *Use of Force Training in Law Enforcement: a reality based approach*. Cham: Springer.

O'Neill, J. O., Neill, D. A. O., Weed, K., Hartman, M. E., Spence, W., & Lewinski, W. J. (2018). Police Academy Training, Performance, and Learning. *Behavior Analysis in Practice*, 12(2), 353–372. doi: 10.1007/s40617-018-00317-2.

Vargas, J.S. (2013). *Behavior analysis for effective teaching*. 2 ed. New York: Routledge.

Wollert, T., & Quail, J. (2018). *A scientific approach to reality based training*. Manitoba: Three Pistols.